



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 22 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00708-00
DEMANDANTE:	LOIDA SOTO SALAZAR
DEMANDADAS:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Habiendo subsanado los requisitos exigidos en auto del 06 de abril de 2021 (archivos 019 y 020) y cumpliendo la contestación los preceptos del artículo 31 del CPT y SS, se tiene por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A.

Se reconoce personería para representar los intereses de PORVENIR S.A. al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ con T.P. 115.849 del C.S.J. El Juzgado comprobó la vigencia de la tarjeta profesional y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificado que se adjunta al expediente digital (archivo 21).

Por lo anterior, en el proceso de la referencia se señala el 23 de mayo de 2022 a las 8:30 a.m., como fecha para agotar las actuaciones procesales previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2° del Decreto 806 de 2020) y de manera conjunta con los procesos de radicado 2019-00685, 2019-732 y 2019-719. Con anterioridad se enviará el link de acceso a la diligencia y al expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

OSCAR ANDRES BALLEEN TRUJILLO
JUEZ